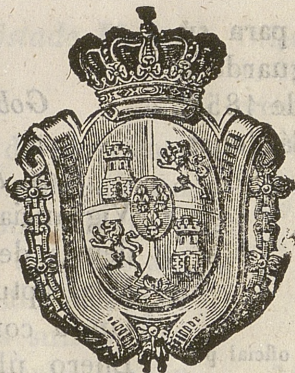


Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 3 de Marzo de 1853.

## ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 34.

Real orden para que los Guardas municipales y particulares del campo lleven un egemplar del Reglamento publicado en 8 de Noviembre de 1849.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor Director general de Agricultura me dice con fecha 4 del actual lo siguiente: „Por Real orden de 20 de Diciembre del año último, comunicada á esta Direccion por el Señor Ministro de Fomento, ha tenido á bien disponer S. M. que en lo sucesivo los Guardas municipales y particulares del campo lleven un egemplar del Reglamento publicado en 8 de Noviembre de 1849, á fin de que puedan hacer constar con la debida claridad sus atribuciones, el cual se ha impreso adicionado con los artículos del código penal que tienen relacion mas ó menos directa con aquel servicio. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes; advirtiéndole que por la Direccion del Boletín del referido Ministerio se remitirán á la Depositaria de ese Gobierno de provincia, para su venta, egemplares del citado Reglamento, que deberán expendirse cada uno al precio de 4 reales en Madrid y 5 en las provincias.”

Lo que se inserta para conocimiento de los Ayuntamientos y demás personas obligadas á cumplir lo que se ordena. Valladolid 17 de Febrero de 1853.—Pedro de Bardaxí.

Real orden declarando que los editores propietarios de obras dramáticas puedan transmitir á quien tengan por conveniente los asientos que tienen derecho á disfrutar en el Teatro en los días que se pongan sus obras en escena.

Ministerio de la Gobernacion.

En vista de una exposicion dirigida á este Ministerio por varios editores propietarios de obras

dramáticas, la REINA (Q. D. G.), oido el parecer de la Junta consultiva de Teatros, se ha servido mandar que se reforme el artículo 26 del Decreto orgánico de Teatros suprimiendo las últimas palabras del mismo que declaran *personal é intrasmisible* el derecho de los autores á disfrutar de los asientos que en el mismo se les señalan en todos los días en que se pongan sus obras en escena, autorizándoles por lo tanto para que puedan transmitirlos á quien tengan por conveniente.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Enero de 1853.—Benavides.—Señor Gobernador de la provincia de....

Real orden dando de baja á los Subtenientes Don José Asnuedo y Miguel, Don Nicolás Gomiz y Ros y Don Fernando Fulgosio, por no haberse incorporado á los Cuerpos á que fueron destinados.

Ministerio de la Gobernacion.

Por Reales órdenes separadas de 19 de Enero último, comunicadas á este Ministerio por el de la Guerra, se ha servido S. M. mandar, que no habiéndose incorporado á los Cuerpos del tercer Batallón de Cantabria, al de Cazadores de Figueras número octavo y Regimiento de Infantería del Rey número primero, á que respectivamente fueron destinados los Subtenientes Don José Asnuedo y Miguel, Don Nicolás Gomiz y Ros y Don Fernando Fulgosio, se publiquen en la orden general del Ejército las bajas de dichos oficiales, en conformidad con lo prevenido por Real orden de 19 de Enero de 1850, comunicándose tanto á los Directores Inspectores generales de las armas y Capitanes generales como á este Ministerio, para que llegue á conocimiento de las Autoridades civiles y militares á fin de que los mencionados individuos no puedan aparecer con un carácter militar que con arreglo á ordenanza y demás disposiciones vigentes han perdido.

De Real orden comunicada por el Señor Mi-

nistro de la Gobernacion lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1853.  
 =El Subsecretario interino, Francisco de Cárdenas.  
 =Señor Gobernador de la provincia de.....

Núm. 35.

Circular previniendo el pago de la suscripcion al Boletin oficial por trimestres adelantados.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Habiéndose excluido del presupuesto provincial para el corriente año la partida en él consignada para el pago del importe de las suscripciones al Boletin oficial, y debiendo por lo tanto continuar los pueblos de la provincia satisfaciendo el de su respectiva suscripcion á dicho periódico por trimestres adelantados, segun se venia haciendo hasta el presente por consecuencia de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846; he acordado en su vista la inclusion de la partida correspondiente en los presupuestos adicionales á los municipales ordinarios del presente año, y prevenir á los Alcaldes que continuen satisfaciendo su importe á D. Mannel Aparicio, impresor rematante de dicho periódico en la forma y con la antelacion prefijada por la mencionada Real orden de 3 de Setiembre, á razon de 107 rs. 13 mrs. anuales por cada egemplar, incluso el franqueo. Valladolid 23 de Febrero de 1853.=Pedro de Bardaxí.

Núm. 36.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á averiguar el paradero de Marcelino Rico Juan, vecino de Pedrosa del Rey, cuyas señas se insertan á continuacion, y en caso de ser habido le pondrán á disposicion del Juzgado de la Mota que lo reclama. Valladolid 21 de Febrero de 1853.=Pedro de Bardaxí.

*Señas.* Marcelino Rico Juan, natural y vecino de Pedrosa del Rey, casado, de 27 años, estatura regular, y que viste al estilo del país.

Núm. 37.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de cuatro hombres que en la mañana del 2 del actual robaron á Julian Presa, vecino de Polvoredó, y en caso de ser habidos les pondrán á disposicion del Juzgado de Frechilla. Valladolid 22 de Febrero de 1853.=Pedro de Bardaxí.

Núm. 38.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de tres hombres, cuyas señas se insertan á continuacion, que en la tarde del 10 de Enero último robaron cerca de Ontalvilla cuatro caballerías propias de Lorenzo Salinas, y en caso de ser habidos les pondrán á disposicion del Juzgado de Cuellar. Valladolid 22 de Febrero de 1853.  
 =Pedro de Bardaxí.

*Señas de los ladrones.* Tres hombres montados en dos jacas negras y una roja, pequeñas, con aparejo redondo. Uno de los ladrones vestía pantalon y botas blancas, sombrero voleado de ala recogida tan alta como la copa, con capa negra ó parda, y los otros dos con capas negras ó pardas; armados de escopetas.

*Caballerías robadas.* Tres machos y una mula aparejada con bastos.

Núm. 39.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

El Alcalde de San Pedro del Atarce me dá parte de tener depositada en aquel pueblo una pollina que los guardas encontraron, y se inserta en el Boletin oficial para que llegue á conocimiento de su dueño. Valladolid 22 de Febrero de 1853.  
 =Pedro de Bardaxí.

Núm. 40.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

El Alcalde de San Pedro del Atarce me dá parte de haberse aparecido en aquel pueblo una jata, sin que se sepa á quien pertenezca; y se anuncia en el Boletin oficial para que llegue á conocimiento de su dueño. Valladolid 21 de Febrero de 1853.=Pedro de Bardaxí.

Núm. 41.

*Gobierno de la provincia de Valladolid.*

El Alcalde de Cabezón me dá parte de tener depositado en el pueblo un pollino, cuyas señas se insertan á continuacion, que la Guardia Civil encontró en la carretera de esta Ciudad.

Lo que se hace saber en el Boletin oficial para que llegue á noticia de su dueño. Valladolid 21 de Febrero de 1853.=Pedro de Bardaxí.

*Señas.* Un pollino entero, edad 7 años, alzada 5 cuartas y media, pelo negro, una contusion en el costillar izquierdo, otra en la parte superior y posterior de la region lombar.

*Dirección general de los Cuerpos de Estado Mayor del Ejército y Plazas.*

Por Real orden de 19 de Enero del corriente año se ha servido S. M. (Q. D. G.) conceder un plazo improrrogable de dos meses, á contar desde la referida fecha, para que los Cuerpos de todas armas produzcan las reclamaciones justificadas por adicional á la cuenta de 1849 de las sumas que, por sueldos de Gefes y Oficiales únicamente, tengan sin acreditar en extractos de revista hasta fin de Diciembre de dicho año; en su consecuencia, y siendo varios los Gefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército y alumnos de la Escuela especial que habiendo sido baja en el mismo no se han presentado á reconocer y retirar sus ajustes por la época desde 1.º de Octubre de 1841 á fin de Diciembre de 1849, lo hago saber por este anuncio, así como también á las familias ó herederos de aquellos que hubiesen fallecido para que por sí ó por medio de apoderado se presenten en la habilitación principal del Cuerpo de Estado Mayor, sita en la calle de S. Mateo, núm. 11, cuarto principal, á reconocer y retirar los ajustes de la enunciada época y puedan en su vista producir las reclamaciones de los haberes de que se hallen en descubierto; en inteligencia que de no verificarlo con la oportunidad debida quedan sujetos á los perjuicios que les ocasionará el no reclamar dentro del citado plazo. Madrid 11 de Febrero de 1853. =Sanz.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

*Administración de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de la provincia de Valladolid.*

**Venta de bienes Nacionales.**

El Señor Gobernador de esta provincia, por decreto de 19 del actual, se ha servido señalar el día y horas que se designarán para la enagenación de las fincas siguientes:

**MENOR CUANTIA.**

*Día 12 de Abril próximo de once á once y cuarto.*

1.ª Una tierra en término de Torrecilla de la Abadesa y pago camino de Pedrosa, que perteneció á D. Manuel Hidalgo, vecino de Tordesillas, y se adjudicó á la Hacienda en pago de débitos; es de 3.ª calidad: hace 12 fanegas 70 estadales: produce 10 fanegas 6 celemines pan mediado, trigo y cebada por mitad, en años impares: ha sido tasada en 1,825 rs., y capitalizada en 2,835, que sirven de tipo en la subasta. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

*De once y cuarto á once y media.*

2.ª Una casa con habitaciones altas y bajas y corral, que en el casco de Castrillo de Duero y su calle de las Atarazanas, perteneció á la fianza de D. Vicente Fernandez, Administrador de Rentas que fué de Roa: linda por el Poniente con lagar arruinado de Vicente Sancho;

Oriente con casa de Juan Martin, y Mediodía con tierras de Manuel Cano: su figura es un paralelogramo que comprende una superficie de 1,495 pies, de los que se hallan cubiertos con la casa 693, y los restantes les ocupa el corral: produce anualmente 30 rs.: ha sido tasada en 1,495 rs. y capitalizada en 675: la tasación es el tipo para la subasta. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

*De once y media á doce menos cuarto.*

3.ª Una viña de 3.ª calidad en término de Castrillo de Duero y pago de Valderrábano, de cabida de 700 cepas, y un majuelo de la misma calidad en dicho término y pago del camino de Tegeriz, de cabida de 100 cepas, que una y otro pertenecieron á la fianza de D. Vicente Fernandez, Administrador de Rentas que fué de Roa: han sido tasadas en 350 rs. la primera y 100 el segundo, que á una suma hacen 450 rs., por cuya cantidad salen á subasta. No tienen cargas ni arriendo.

*De doce menos cuarto á doce.*

4.ª Una casa con su corral en la villa de Castrillo de Duero y su calle de las Carnecerías que perteneció á la fianza de D. Vicente Fernandez: linda por el Poniente con otra de Simon Campo, y al Norte con otra de Leandro Rodriguez: su figura es un polígono irregular de cinco lados, que comprende una superficie de 5,379 pies, de los cuales se hallan cubiertos 1,144 y los restantes corresponden al corral: renta anualmente 80 rs.: ha sido tasada en 2,025 rs., que sirven de tipo en la subasta, y capitalizada en 1,800. No tiene cargas ni arriendo de compromiso.

*De doce á doce y cuarto.*

5.ª Otra casa en la misma villa y su calle de Santa María, de la misma procedencia que la anterior: linda por el Norte con otra de Abdon Bocos, y Oriente con otra de los herederos de Martin Arranz: su figura es la de un paralelogramo que por su planta baja comprende una superficie de 399 pies, y por la parte ó planta alta tiene una habitación sobre el lagar de Martin Arranz, compuesta de otros tantos pies: vale en renta 30 rs. anuales: ha sido tasada en 1,098 rs. y capitalizada en 675. No tiene cargas ni arriendo de compromiso: tipo la tasación.

Lo que se anuncia para que los que deseen interesarse en su adquisición, acudan el día y horas designados ó á las Casas Consistoriales de esta Capital ó á la Cabeza del partido judicial del pueblo en que radican las fincas, donde se celebra la doble subasta. Se admitirán posturas que cubran el precio mayor porque se anuncian á todo el que en el acto de la licitación presente fiador de quiebra abonado. El importe de las fincas se solventará á metálico, con sujeción á las bases que prescribe el artículo 17 de la Ley de 1.º de Agosto de 1851, en esta forma: la 5.ª parte al contado ó tan luego como se reciba la adjudicación, y el resto por partes iguales en los años sucesivos. Valladolid 25 de Febrero de 1853. =P. O., José María Canals.

*Alcaldía constitucional de Villaspér.*

Con la correspondiente autorización del Señor Gobernador de la provincia se rematará en pública subasta la obra de la Fuente, Ayuntamiento y Escuela de esta villa; cuyas obras se hallan presupuestadas la primera en la cantidad de 1,832 rs. y las segundas en 510 rs. Sus remates

tendrán lugar en la Casa Consistorial de la misma en el día 13 del próximo mes de Marzo de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones y de las facultativas que se tendrán de manifiesto en el acto del remate. Vi-lleaspe 18 de Febrero de 1853.—El A. P., Isidoro Alvarez.—Francisco García, Secretario.

*Ayuntamiento constitucional de Serrada.*

En la cantidad de 354 rs. está presupuestada la obra de reparacion que, autorizada por el Señor Gobernador de la provincia, ha de egecutarse en el Cementerio de esta villa, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento. Los que gusten interesarse en la citada obra, podrán acudir el Domingo 13 de Marzo próximo de once á doce de la mañana á la Sala Capitular de dicha villa, en que tendrá lugar el remate. Serrada 23 de Febrero de 1853.—El P., Cástor de Castro.—P. A. D. A., Roman de Mata, Secretario.

*Ciudad de Valladolid. Mes de Diciembre de 1852.*

Resúmen numérico de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones ocurridas en las catorce Parroquias, Casa de Expósitos y Hospitales de esta Capital en todo el mes citado.

Parroquias.	Naci-mientos.	Matri-monios.	Defun-ciones.
Catedral. . . . .	»	1	»
Magdalena . . . . .	3	2	3
Antigua. . . . .	6	4	6
San Martin. . . . .	11	2	5
San Miguel. . . . .	6	2	9
San Esteban. . . . .	2	»	1
San Juan. . . . .	5	»	4
San Pedro. . . . .	3	1	4
San Andres. . . . .	12	1	13
San Nicolas. . . . .	9	2	15
San Lorenzo. . . . .	»	2	2
Santiago. . . . .	9	7	11
Salvador. . . . .	7	3	5
San Ildefonso. . . . .	12	3	4
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>85</b>	<b>30</b>	<b>82</b>
Casa de Expósitos. . . . .	20	»	22
<i>Hospitales.</i>			
Hospital civil . . . . .	»	»	6
De Santa María de Esgueva. . . . .	»	»	6
Militar. . . . .	»	»	9
Peninsular. . . . .	»	»	13
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>34</b>
<b>RESUMEN.</b>			
En las Parroquias. . . . .	85	30	82
En la Casa-Expósitos. . . . .	20	»	22
En los Hospitales. . . . .	»	»	34
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>105</b>	<b>30</b>	<b>138</b>

Valladolid 26 de Enero de 1853.—El Alcalde Corregidor, Calixto F. de la Torre.—Pedro Caballero, Secretario.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Con la autorizacion competente, conforme al Concor-dato y decretos vigentes, se vende en subasta pública á censo redimible reservativo, una casa sita en esta Ciudad, en la calle de Rui-Fernandez, señalada con el núm. 4, propia del Ilustrísimo Cabildo Catedral. Las personas que quieran interesarse en su adquisicion, pueden acudir al Escribano D. Nicolás Lopez, quien las enterará del tipo de postura y condiciones: se previene que el remate ten-drá efecto el día 8 de Marzo próximo desde las once de su mañana en la Contaduría Capitular de dicha Santa Iglesia.

*Sociedad de Seguros mútuos de Incendios de casas de Valladolid.*

En la Junta general celebrada en 30 de Enero últi-mo, se acordó invitar á los Señores que á continuacion se expresan, dueños de las casas que tambien se designan, inscriptas en la Sociedad, para que en el término de un mes, que principiara á contarse desde el día en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acudan á la casa del Tesorero de la misma Sociedad Don Raimundo Cuadrillero, que vive en la calle de Santiago núm. 8, á satisfacer las cantidades que respectivamente están adeudando por el dividendo de 4 mrs. por millar que se les repartió en el año pasado de 1852; advirtiéndolos que de no verificarlo se cancelarán sus pólizas y quedarán sin derecho á disfrutar de los beneficios de la Sociedad.

Números de las Pólizas.	Calles y números de las casas inscriptas.	Nombres de los dueños.	Cantidad que adeudan. Rs. Mrs.
79	Obispo núm. 1.º.	D. Ventura Piñeiro. .	9.. 30
198	Longaniza núm. 6..	D. Ignacio José Lopez. .	2.. 12
202	Herradores núm. 4.	D. Luis Lopez. . . . .	1.. 10
209	Real de Búrgos núm. 5. . . . .	D. Miguel Blanco. . .	3.. 18
236	Obispo núm. 5. . . .	D. Manuel Joaquin Tarancon. . . . .	3.. 30
243	Angustias núm. 44.	D. Lino Martin. . . . .	3.. 18
245	Mantería núm. 4..	Doña Isabel Gimenez. .	4.. 8
325	Arco núm. 7. . . . .	D. Alejo Santos. . . . .	1.. 12
342	Cuadra núm. 4. . . .	D. Valentin Calvo An- ton. . . . .	1.. 30
432	S. Martin núm. 5..	D. Antonio Arnés. . . .	2.. 12
496	Angustias Viejas núm. 4. . . . .	D. José Maroto. . . . .	4.. 24
513	Rosarillo núm. 20.	D. José Diaz. . . . .	1.. 6
559	Copera núm. 26. . . .	D. Vicente Arruche. . .	1.. 6
679	Cruz núm. 11. . . . .	D. Domingo Pereira. . .	20
907	Santiago núm. 46 nuevo. . . . .	D. Manuel Urbon. . . .	2.. 28
946	Plazuela del Teatro, núm. 4. . . . .	D. Hilario Duran. . . .	2.. 12
956	Id. de la Libertad núm. 3. . . . .	D. Santiago José Gar- cía Mazo. . . . .	1.. 26
1345	Sta. Lucía núm. 11.	D. Francisco Lopez. . .	32

Valladolid 24 de Febrero de 1853.—P. A. D. L. J. G., Laureano Fernandez, Secretario.